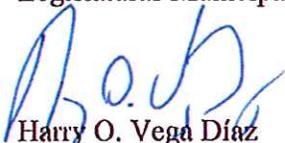


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

2 de marzo de 2016

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 10 – 2016

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Jefes de Corporaciones Públicas, Jefes de Agencias Excluidas del Sistema de Administración de los Recursos Humanos, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial



Harry O. Vega Díaz
Director

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA CONVOCATORIA A DESIGNACIONES A LOS PREMIOS MANUEL A. PÉREZ

Los Premios por Servicios Meritorios, mejor conocidos como los “Premios Manuel A. Pérez” fueron instituidos hace más de medio siglo para reconocer la labor sobresaliente y el servicio excepcional de nuestros servidores públicos. Por lo que, anualmente se convoca a todas las entidades gubernamentales a someter nominaciones para el máximo galardón que se otorga en el Servicio Público, *los Premios Manuel A. Pérez*. Dichos empleados deberán ser nominados a través del Formulario: *Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez*, anejado para su conveniencia.

Cada entidad gubernamental debe realizar un análisis abarcador de sus recursos humanos e identificar a los servidores públicos que, por sus ejecutorias, merecen ser designados para optar a tan honroso premio. Es requisito que cada designación sea avalada por su respectiva Autoridad Nominadora. **La fecha límite para someter las designaciones es el martes, 31 de mayo de 2016.**

La legislación¹, el reglamento² y el Formulario: *Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez*, están disponibles en nuestro portal electrónico: www.ocalarh.pr.gov. Es importante destacar que, de acuerdo al reglamento, las ejecutorias sobresalientes y

¹ Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada.

² Reglamento Núm. 8008, intitulado “Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” aprobado por la OCLARH el 21 de marzo de 2011.

labores extraordinarias que fundamenten las designaciones corresponderán al Año Natural 2015. Las designaciones deberán incluir una (1) carta de la Autoridad Nominadora, un (1) original y siete (7) copias de todos los documentos requeridos mediante el reglamento.

Las designaciones se pueden someter mediante correo regular a la atención de:

Sr. Harry O. Vega Díaz
Director
Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
Laborales y de Administración de Recursos Humanos
PO Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

De igual forma, las designaciones se pueden entregar personalmente en las instalaciones de la OCALARH, ubicadas en la Calle Vela Núm. 6, Hato Rey, Puerto Rico (*detrás del Centro Judicial de San Juan*).

M
De necesitar información adicional, pueden comunicarse con la Sra. Marlyn T. Ortiz Montalvo, Directora Auxiliar de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a través del (787) 250-1139 ó (787) 274-4300, extensión 2034 o vía correo electrónico a mortiz@ocalarh.pr.gov.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que sometan las designaciones de los servidores públicos cuyas ejecutorias van más allá de su deber. El capital humano representa nuestro recurso más valioso, por tanto, confiamos que con el compromiso y voluntad de todos habremos de honrar a los servidores públicos destacados de Puerto Rico. Esta premiación es la oportunidad idónea para que las tres (3) Ramas del Gobierno y Municipios honren aquellos que día a día trabajan con orgullo para el organismo al cual representan. Los premios se otorgarán durante la semana del 21 al 27 de agosto de 2016, Semana del Servidor Público.

Anejo: *Formulario Designación de Candidato(a) a Premio Manuel A. Pérez*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos
 Laborales y de Administración de Recursos Humanos

**DESIGNACIÓN DE CANDIDATO(A)
 A PREMIO MANUEL A. PÉREZ
 AÑO NATURAL 2015**

RESEÑA DEL CANDIDATO(A)

Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombre		
Dirección Residencial								
Dirección Postal								
Teléfono Residencial				Teléfono Celular				

RAMA / AGENCIA / MUNICIPIO EN QUE TRABAJA

Nombre: _____	
Dirección: _____	Área donde trabaja _____
Teléfono: _____	Correo electrónico: _____
Título Oficial del Puesto: _____	Tiempo en el Puesto _____
Título Funcional del Puesto (si aplica)	Años de Servicios Prestados al Gobierno

CONTENIDO CANDIDATURA

El Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios en su Artículo VIII (Criterios de Evaluación), define el alcance de la evaluación que se realizará a cada candidato(a). Para enfocar adecuadamente la descripción del desempeño y ejecutorias destacadas se debe tomar en consideración los criterios contenidos en el Reglamento.

Si necesita más espacio, utilice hoja de papel adicional. Al usar dicha hoja, indique el criterio correspondiente.	Para el Uso del Comité de Premios
I. <u>Labor Sobresaliente durante el Año Natural 2015</u>	
II. <u>Innovación y Creatividad en Beneficio del Servicio Público</u>	

III. <u>Eficiencia en el Desempeño que Resulte en el Logro de Excelentes Resultados en su Área de Competencia</u>	
IV. <u>Aportación o Legado a la Administración Pública</u>	
V. <u>Actos en Función del Servicio Público que han Contribuido a la Satisfacción de la Clientela y al Mejoramiento de la Calidad de Vida del Pueblo</u>	
<u>Comentarios Adicionales</u>	